

GUIA DEL ESTUDIANTE

CURSO ACADÉMICO 2011 - 2012

**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL
VIRGEN DEL BUEN SUCESO
LA ROBLA (LEÓN)**

FUNDACIÓN HULLERA VASCO-LEONESA

Guía del estudiante Virgen del Buen Suceso

CURSO ACADÉMICO 2011 – 2012

Ciclo: Grado Medio:

- Soldadura y Calderería
- Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
- Sistemas Microinformáticos y Redes.

Ciclo: Grado Superior :

- Construcciones Metálicas

**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL
VIRGEN DEL BUEN SUCESO**

www.escuelafplarobla.es

LA ROBLA, OCTUBRE 2011

**Ésta guía ha sido elaborada teniendo en cuenta la orden
EDU/2169/ 2008 del 15 de diciembre**

1.-Aspectos Académicos del Centro de interés para los alumnos

1-1) Admisión y Matriculación

SECRETARÍA

- Al iniciar sus estudios
 - Fechas aproximadas de **admisión**: Junio
 - Formalización de matrículas: Julio
 - Plazos **extraordinarios** : Septiembre
- De 1º a 2º curso
 - Cumplimentar una **preinscripción** proporcionada por el tutor al finalizar el curso .

1-2) Becas

SECRETARÍA

- Requisitos, plazos, tramitación de documentación..etc.

1-3) Convalidaciones

JEFATURA DE ESTUDIOS

- **Plazos** de solicitud: Desde el **1 de octubre hasta el 15 de Octubre**
- **Requisitos**: Haber cursado estudios de formación profesional (GM o GS), FPI o FPPII, o universitarios.

1-4) Renuncias a convocatoria:

JEFATURA DE ESTUDIOS

- El alumno tiene **4 oportunidades para superar un módulo** . En caso del módulo de Formación en centros de trabajo se dispone de **2 oportunidades**.
- **Requisitos** de renuncia: Trabajo, Enfermedad prolongada, Obligaciones de tipo familiar o personal que impidan la dedicación al estudio.

➤ Plazos:

- 2^{os} Cursos: **1ª quincena de febrero. Incluida FCT (Anula la convocatoria de Marzo)**
 - 1^{os} Cursos: **1ª quincena de mayo. (Anula la convocatoria de Junio**
 - 2º curso: **1ª Quincena mes de mayo. (Anula la convocatoria de Junio)**
 - 1º Curso: **1ª quincena de Julio. (Anula la convocatoria de Septiembre)**
- Si el alumno agota las cuatro convocatorias en relación a los módulos cursados en el Centro, deberá solicitar una **Convocatoria Extraordinaria**.

1-5) Renuncia a matrícula:

SECRETARÍA

Plazos de solicitud: 1º trimestre del curso

1-6) Exención del modulo Formación en Centros de Trabajo:

JEFATURA DE ESTUDIOS

Las **FCT** es un módulo formativo desarrollado íntegramente por los alumnos en las empresas siguiendo una programación didáctica recogida en un programa formativo. Duración total **380 H** (48 días)

- **Requisitos:** Tener como mínimo una **experiencia laboral de un año** en una empresa del sector.
- **Plazos:**
- Alumnos que realizan las prácticas en **Periodo Ordinario** de Marzo a Junio : **1ª quincena de febrero**
 - Alumnos que realizan las prácticas en **Periodo Extraordinario** de Septiembre a Diciembre: **última semana de junio**

1-7) Promoción:

➤ Alumnos de 1^{os} Cursos:

Promocionarán a 2º curso

- Alumnos con uno o más **módulos suspensos siempre que estos no sumen más de 10 horas**

➤ Alumnos de 2^{os} Cursos:

Promocionarán a FCT

- Alumnos que **tienen todo aprobado**

Promocionan a Título

- Alumnos que en la primera sesión de evaluación Final de junio tienen la calificación de **APTO en las FCT (y Proyecto en GS)**
- Alumnos de GS que en la sesión de evaluación de Septiembre tienen **APTO en Proyecto.**
- Alumnos que en la sesión de evaluación del primer trimestre de diciembre tienen la calificación de **APTO en las FCT**

1-8) Plan de Recuperación:

Actividad formativa de recuperación, **caracterizada por el esfuerzo autónomo del alumno**, quien deberá preparar la materia pendiente bajo el seguimiento de control llevado a cabo por el profesor del módulo /os correspondiente.

Periodos:

- Alumnos de **2º con materia pendiente de 2º: Marzo a Junio**
- Alumnos de **2º con materia pendiente de 1º: Septiembre a Marzo**

Requisitos para alumnos con evaluación continua

- Se entiende por evaluación continua, la evaluación y calificación del alumno trimestre a trimestre siempre y cuando se cumplan los requisitos de asistencia (ver punto 1.9) y trabajo indicadas en las programaciones de cada módulo.
- Si el alumno **no sigue evaluación continua** por no cumplir los requisitos antes indicados, deberá presentarse a los exámenes finales de junio y septiembre para superar el módulo.

1-9) Asistencia.

El alumno que supere el 10% de faltas de asistencia a un módulo, pierde el derecho a evaluación continua, lo cual supone perder la oportunidad de aprobar progresivamente el módulo trimestre a trimestre.

1-10) Sesiones de evaluación a lo largo del curso

1º curso

-Sesiones de evaluación trimestral (alumnos con evaluación continua):

Cada Trimestre

- 1ª sesión de evaluación final de 1º curso: **Junio**
- 2ª sesión de evaluación final de 1º curso: **Septiembre**

2º curso

-Sesiones de evaluación trimestral (alumnos con evaluación continua):

Cada Trimestre.

- 1ª sesión de evaluación final de 2º curso: **Junio**

Calificaciones

La calificación **final** de cada módulo será un número entero con dos decimales.

*Alumnos que obtengan en un determinado módulo un 10, se les podrá otorgar **mención honorífica**.

*Alumnos con calificación final del ciclo con un 9 ó más de 9, se le podrá conceder **matrícula de honor**.

Reclamaciones a las calificaciones

Trimestral: Se presentarán por escrito ante jefatura de estudios en el plazo máximo de dos días hábiles a partir de aquel en que se notifiquen las calificaciones.

Final: (junio y septiembre) Se presentarán por escrito ante la dirección del centro en el plazo máximo de dos días hábiles a partir de aquel en que se notifiquen las calificaciones finales.

Valoración de los justificantes

- Los justificantes de faltas tienen un periodo máximo de entrega de **tres días** a partir del día de ausencia correspondiente
- Como se indicó anteriormente, los justificantes tienen su importancia como herramienta de control para el tutor, posibilitando la detección y corrección a tiempo.
 - **Se repetirán pruebas de evaluación** (exámenes), en un plazo de **3 días** a contar del día de su realización ordinaria y **por una sola vez** a aquellos alumnos que no asistan por razones justificadas.

Para ello debe cumplirse una serie de **requisitos:**

- Sólo se reconocerá como falta justificada aquella que sea **no previsible** con antelación a la fecha del consenso del examen y sea por causa inevitable.

Aquellos alumnos que durante la realización de un examen sean descubiertos en actitud irregular (copiando , hablando sin permiso con un compañero, mirando el examen de otro alumno..etc) , se les retirará el examen y se les pondrá una calificación de cero puntos.

1-11) Reglamento de Régimen Interno.

PROCEDIMIENTO CORRECTOR



CALIFICACIÓN DE LAS CONDUCTAS Y ACCIONES CORRECTORAS

Contrarias a las normas de convivencia

Expresar manifestaciones contrarias a los valores y derechos democráticos	1.-Amonestación escrita
Falta de respeto, amenaza ,insulto hacía cualquier miembro de la Comunidad Educativa	2.-Modificación temporal del horario lectivo, plazo máximo de 15 días lectivos .
Incorrección en la presencia (aseo personal, indumentaria...)	3.-Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos
Faltas de asistencia a clase sin justificar	4.-Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro. Periodo no más de 5 días lectivos
Conductas que impidan o dificulten a otros a compañeros el derecho y el deber de estudio	5.-Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares y complementarias del Centro por un periodo máximo de 15 días lectivos .
Deterioro de las instalaciones del Centro o el material de otros alumnos de forma negligente o intencionada y especialmente este curso 2009/10 con aquellas medidas de seguridad añadidas para evitar el contagio de la gripe A.	6.-Suspensión del derecho a asistir a determinadas clases poniendo tareas académicas al alumno dentro del centro. Periodo máximo de 5 días lectivos
Utilización inadecuada de aparatos electrónicos	7.-Expulsión del Centro por un periodo máximo de 5 días lectivos .
Acumulación en el trimestre de 2 ó más faltas leves o incumplimiento de la sanción impuesta por faltas leves	
Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta según el artículo 48 de este decreto.	

Gravemente perjudiciales para la convivencia

Falta de respeto, acoso, indisciplina y agresión física directa o indirecta al profesorado o a cualquier miembro de la comunidad educativa	1.-Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, o si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Periodo entre 6 y 15 días lectivos .
Vejaciones o humillaciones de género, sexo, racial o xenófoba a todos los miembros de la comunidad educativa.	2.-Suspensión del derecho de asistir a algunas clases o a todas ellas por un periodo entre 5 y 30 días lectivos . Programa de trabajo para el periodo, con su control y seguimiento oportunos para que el alumno no pierda el derecho a la evaluación continua.
Suplantación de personalidad en la vida docente o falsificación o sustracción de documentos y material académico	3.-Suspensión de asistencia a clase, periodo entre 5 y 15 días lectivos , con la correspondiente tarea para que el alumno realice en casa.
Deterioro grave intencionado de las dependencias del centro, material, objetos o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa	4.-Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, o si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Periodo entre 6 y 15 días lectivos .
Uso, incitación o introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud e integridad de los miembros de la Comunidad educativa	5.-Cambio de Centro
Acumulación de conductas contrarias a las normas de convivencia o incumplimiento de sanción impuesta por las mismas	6.-Expulsión del Centro por un periodo máximo de 15 días lectivos .

Jefatura de Estudios
Departamento de Orientación

La Robla, octubre de 2011

PGA1112-GE9/9